

KC/LF

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

N° 14.1204-029-2023

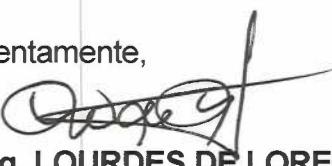
Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS - 0061 - 0063 - 0066 - 0069 - 2022, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

- ✓ 1. "AREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÀ", Categoría II, Expediente DEIA-II-F-032-2023
2. "BUENAVENTURA OESTE FASE 2", Expediente DEIA-11-F-034-2022.
3. "REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CPA LAS TABLAS – PLAYA MONAGRE PLAYA EL ROMPIO Y RAMAL, SANTA ANA - LA VILLA DE LOS SANTOS (LA NESTLE), PROVINCIA DE LOS SANTOS". Expediente DEIA-II-F-035-2022.
4. "RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS – CANTERA GONZALILLO", Expediente DEIA-II-F-036-2023.

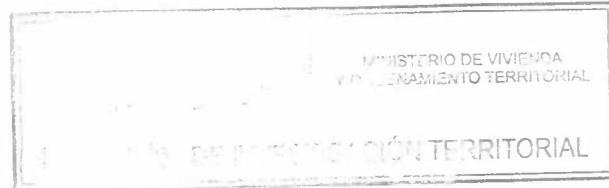
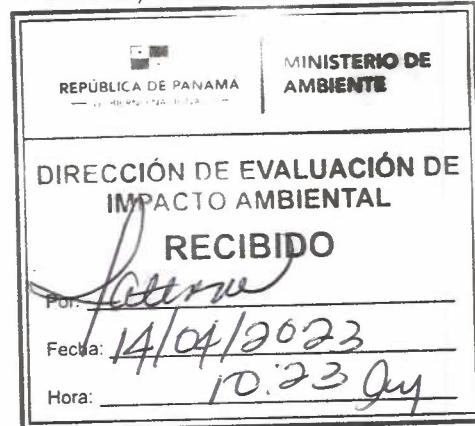
Atentamente,


Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

Ldel/
**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Panamá, 12 de abril de 2023



Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO. CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“AREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DE LA LINEA 3 DEL METRO PANAMA”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-032-2023.

2. Nombre del Promotor del Proyecto:

METRO DE PANAMA, S.A. (MPSA).

3. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que hizo el EsIA:

URS Holding, Inc. IAR-001-98.

4. Localización del Proyecto:

Corregimiento de Veracruz, distritito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Instalación de campamento temporal para el manejo, construcción y alimentación o suministro de la tuneladora; dique de disposición de Farfán y habilitar tres caminos de accesos. El proyecto se desarrollará en un área de 136,959.44m², sobre fincas No. 182954 propiedad de la Unidad de Administración de Bienes Revertidos (UABR), finca No.233292 propiedad de Agencia Panamá Pacifico y Finca No.195846 propiedad de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Localización y replanteo, señalización, cierre y desvío de tránsito vehicular, preparación del terreno, movilización y arribo de maquinarias e insumos, movimiento de tierra, construcción de estructuras (instalación de tuberías y cableado del sistema eléctrico y de comunicación, estructura para almacenamiento de agua, suministro de electricidad, planta de tratamiento de aguas de procesos de excavación del túnel y separación de lodos, planta de mezclado de bentonita y planta de Grout/mortero), disposición de material de excavación.

El tiempo de ejecución del proyecto es de aproximadamente 3 años. El monto de la inversión es de aproximadamente B/. 11,435,378.00.

7. Síntesis de las Características Significativas del Medio Ambiente

En general el área del proyecto tiene una topografía con alturas que oscilan desde los 20 hasta los 60msnm. No existen cuerpos de aguas representativos, se identificaron una quebrada sin nombre y un afluente del río Matutela, que no se

tienen datos de caudales. Dentro del área de influencia del proyecto se identificaron diferentes 5 tipos de vegetación: Bosques secundarios maduros 24.04%, Bosques secundarios Intermedio 12.55 %, Bosque secundario joven 1.67, Gramíneas con árboles dispersos 6.68%, manglar 2.66%. Se registraron 68 especies de fauna entre mamíferos (9), aves (52), reptiles (4) y anfibios (3). El área de influencia directa del proyecto está representada por viviendas de mediana y baja densidad, áreas verdes urbanas, centro vecinal, y áreas de operación del canal.

8. Síntesis de Impactos Ambientales Específicos:

Impactos Positivos: generación de empleos, aumento de la actividad económica.

Impactos Negativo: perdida de la cobertura vegetal, afectación fauna silvestre, variación microclimática, cambio en la calidad del aire, aumento en niveles de ruidos, incremento en la transmisión de vibraciones, incremento en la erosión del suelo, contaminación de agua superficial, cambio de patrón y aumento de escorrentía superficial, alteración del tráfico vehicular.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental

Presentan programas específicos del Plan de Mitigación: Control de la Calidad del Clima, Aire, Ruido y Vibraciones; Protección de Suelos, Protección de Recursos Hídricos, Protección de Flora y Fauna; Manejo de Residuos; Socioeconómico e Histórico-Cultural. Presenta Plan de Monitoreo, Cronograma de ejecución, Plan de Prevención de Riesgos, Rescate y Reubicación de Fauna y Flora, Educación Ambiental, Contingencia Abandono, Costo Ambiental. En cuanto a la Participación Ciudadana, se entrevistaron a 9 actores claves dentro del área de influencia; se aplicaron 89 encuestas a residentes de Villas de Howard y de Woodland, el 80% están de acuerdo con el proyecto, 11 14% en desacuerdo y el 5.6% esta indiferente.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

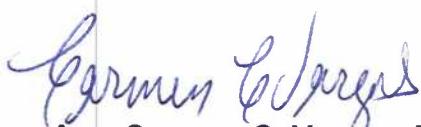
- ❖ Según la Ley 21 (Del 2 de Julio de 1997) Por la cual se aprueban el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica y el Plan General de Uso, Conservación y Desarrollo del Área del Canal, las categorías de Ordenamiento Territorial para el área de desarrollo del proyecto, se ubican en Áreas verdes-urbanas, Áreas de uso mixto, Áreas Residenciales y Área de compatibilidad con la operación del Canal.
- ❖ En el punto 5.4.1.3 Adquisición de tierras y cambios de uso de suelo, mencionan que “se gestionará la elaboración y aprobación del Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del área de Influencia de la Línea 3 del Metro, incorporando cambios a la normativa urbana por la construcción del tramo soterrado y el nuevo desarrollo urbano orientado al transporte”, con respecto a lo indicado, señalamos que actualmente el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, elabora el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial del Polígono de Influencia de la Línea 3 del Metro, como autoridad urbanística a nivel nacional.
- ❖ Los terrenos donde se instalarán el campamento y obras complementarias, que componen el proyecto, es de uso temporal, una vez finalice la fase de construcción e instalación, se desmantelará todas las estructuras y su base.
- ❖ Presenta Resolución No. ACP-JD-RM 20-1158 (1 de octubre de 2019) que aprueba el permiso de compatibilidad con la operación del Canal para el diseño, transporte,

suministro, construcción, equipamiento, instalación, pruebas, puesta en servicio y garantías del proyecto Línea 3 del Metro de Panamá, así como para las actividades de construcción relacionadas a ese proyecto, a ejecutarse entre los distritos de Panamá, provincia de Panamá y Arraiján provincia de Panamá Oeste”

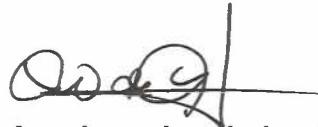
- ❖ Presenta nota MEF-2022-58414 del 7 de octubre de 2022 de la Coordinación de las Áreas de Ingeniería de la Unidad Administrativa de Bienes Revertido (UAB)-MEF, que autoriza el uso provisional de los terrenos solicitados hasta el mes de mayo de 2025 y mientras se tramite el traspaso de aquellas áreas que serán afectadas permanentemente (5,202.656m²).
- ❖ Presenta Nota No. APP/ADM/DI/ing/26-2022 de 18 de octubre de 2022 del Administrador de la Agencia Panamá Pacifico (APP), donde manifiestan la “No Objección para la utilización de las áreas de afectación temporal y la ejecución de las obras del Metro de Panamá”.
- ❖ Deberá cumplir con las normativas ambientales vigentes y requisitos técnicos, a nivel nacional e internacionales aplicables al proyecto.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El proyecto en estudio complementa y garantiza la ejecución del proyecto Cruce de la Línea 3 del Metro por debajo del Canal de Panamá, aprobado en resolución por MiAmbiente, el mismo se desarrollará en fincas que cuentan con los permisos y autorizaciones de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) y la Agencia Panamá Pacifico (APP), propietarios de dichas fincas.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc
Unidad Ambiental Sectorial.
31 de marzo de 2023



VºBº Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial